

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LPA-926049950-011-2023, REFERENTE A LA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON".

En Hermosillo, Sonora, siendo las **14:00** horas del día **26 de octubre de 2023**, fecha y hora fijadas mediante oficios de diferimiento del fallo numero DA-CL-317-2023 al DA-CL-322-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, elaborados por la Coordinación de Licitaciones de "EL ISSSTESON", para dar a conocer el fallo de la licitación en referencia, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales de "EL ISSSTESON", sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, en esta Ciudad, las personas físicas, representantes de las personas morales, invitados especiales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el **Ing. Juan Romero Loya**, Coordinador de Licitaciones en representación del **Lic. Mauricio Castrejón Obregón**, Subdirector de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON", según consta en oficio No. **SSA/536/2023**. El mismo servidor público informó a los presentes que el motivo de la reunión fue dar a conocer el fallo inapelable del presente procedimiento contractual.

Acto seguido y como resultado final de esta Licitación, con fundamento en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LEY); segundo párrafo del artículo 51 y artículo 56 de su Reglamento y el Apartado VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la Licitación, se hace constar lo siguiente:

- I.- Una vez efectuado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, personal adscrito a "EL ISSSTESON" procedió a llevar a cabo la evaluación detallada de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las propuestas aceptadas, de acuerdo al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA de fecha **26 de octubre de 2023**, el cual se utilizó como soporte en la emisión del presente fallo y que será del dominio de los licitantes y del público en general a partir de su publicación en el Sistema Compranet Sonora, al término del presente Acto.

Los servidores públicos responsables de la evaluación de las proposiciones fueron los siguientes:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS):

Lic. Guadalupe Fernanda Gastelum Salcido, Responsable de Cuadro Básico.

Dra. María Luisa Caamaño Miranda, Coordinadora de Planeación y Calidad de Servicios Médicos.

Ing. Martín Adrián Mendoza Amparano, Ingeniero Biomédico.

Personal adscrito a la Subdirección de Servicios Médicos.

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

C.P. Fernando Cota Ochoa, Coordinador de Área del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

- II. Una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a su evaluación detallada, obteniéndose el siguiente resultado:



A) Se **ACEPTAN** las propuestas de las siguientes empresas por considerarse técnica y económicamente **SOLVENTES**, mismas que a continuación se detallan:

1. INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.
2. DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.
3. SALUD EMPRESARIAL INTEGRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
4. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.
5. ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.
6. COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

B) Se **RECHAZAN** las propuestas de las siguientes empresas al considerarse técnica y económicamente **INSOLVENTES**, las cuales se detallan a continuación:

- Se **rechaza** la propuesta de la empresa **AL-MAZ COMERCIALIZADORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, por los siguientes motivos:

- **Observación 1:** Presentar información errónea en el Documento 21.4 "Manifestación de Tiempos Máximos de Entrega".
- **Observación 2:** Incumplimientos Técnicos en Partida 25.

Se rechaza conforme a lo señalado en el **Apartado VI** "Evaluación de Propuestas" **Numeral 3** "Causas de Desechamiento" **Punto G** "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

- Se **rechaza** la propuesta de la empresa **GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, por los siguientes motivos:

- **Observación 1:** No presenta Formato No. 17, Registro de Visita de las Unidades Hospitalarias "Hospital Adolfo Lopez Mateos" y "Clínica Hospital Guaymas", conforme a lo requerido en el Apartado II "Aspectos Técnicos y Económicos" Inciso J) Formato No. 17 Visitas.
- **Observación 2:** No presento Documento 21.10 Bitácoras, Asistencia Técnica y Calendario de Mantenimientos y Especificaciones Técnicas Mínimas Inciso a) Bitácoras.
- **Observación 3:** Incumplimientos Técnicos en la Partida 4.

Se rechaza conforme a lo señalado en el **Apartado VI** "Evaluación de Propuestas" **Numeral 3** "Causas de Desechamiento" **Punto A** "La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta", y **Punto G** "El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones".

- Se **rechaza** la propuesta de la empresa **GERD YERIK, S.A. de C.V.**, por los siguientes motivos:

- **Observación 1:** En el **DOCUMENTO No. 8.- CONSTANCIAS DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL**, omitió presentar Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas
- **Observación 2:** **DOCUMENTO NO. 22.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, Presenta omisión en firmar la última hoja de la Propuesta Económica Formato No. 19.
- **Observación 3.- DOCUMENTO No. 16.- CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS**, presenta original de Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, sin firma por el representante legal.

Se rechaza conforme a lo señalado en el **Apartado VI** "Evaluación de Propuestas" **Numeral 3** "Causas de Desechamiento" **Punto A** "La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la

propuesta”, y **Punto G** “El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

- Se **rechaza** la propuesta de la persona física **FRANCISCO JAVIER NAVARRO OCHOA**, por los siguientes motivos:
 - **Observación 1:** presenta información errónea en el Documento 21.4 “Manifestación de Tiempos Máximos de Entrega”, ya que en Junta de Aclaraciones, se hace una aclaración, la cual precisa que “El licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa..... se compromete a entregar los equipos médicos ofertados a más tardar 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la presente licitación.” El licitante presentó Documento No. 21.4, donde manifiesta entregar los equipos médicos ofertados a más tardar 60 días naturales posteriores a la emisión de la orden de compra.
 - **Observación 2:** Incumplimientos Técnicos en la Partida 10.

Se rechaza conforme a lo señalado en el **Apartado VI** “Evaluación de Propuestas” **Numeral 3** “Causas de Desechamiento” **Punto G** “El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

- Se **rechaza** la propuesta de la empresa **INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.**, por los siguientes motivos:
 - **Observación 1:** el precio ofertado en las partidas 11 y 28, no fueron la mejor opción en precio.

iii. Una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, se procedió a la valoración de las propuestas técnicamente y económicamente solventes, utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el inciso A del APARTADO II.- ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de la Convocatoria de la presente Licitación y los artículos 40 y 41 Fracción I de la LEY, obteniéndose el siguiente resultado:

NO.	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA (EN PESOS SIN IVA)	PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,250, 433.00	47	50	97
2	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V	\$5,626,430.00	45	50	95
3	INGENIERÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD S.A. DE C.V.	\$5,944,000.00	47	50	97
4	SALUD EMPRESARIAL INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$26,624,967.63	43.375	50	93.475
5	COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE S.A. DE C.V	\$1,360,000.00	47	50	97



6	DISTRIBUCIONES MARADEV S.A. DE C.V.	\$6,240,000.00	45	50	95
---	-------------------------------------	----------------	----	----	----

UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FUNDADAS Y MOTIVADAS LAS RAZONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES FUERON RECHAZADAS O ACEPTADAS, "EL ISSSTESON" ADJUDICA LOS CONTRATOS RESPECTIVOS A LAS EMPRESAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CODIGOS	IMPORTE ASIGNADO (SIN IVA)
INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	3	\$ 3,874,000.00
DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	1	\$ 3,000,000.00
SALUD EMPRESARIAL INTEGRAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	6	\$ 2,892,630.30
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2	\$ 2,740,126.00
ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 2,250,433.00
COMERCIAL QUIMICA DEL NOROESTE, S.A DE C.V.	1	\$ 1,360,000.00
Total general	14	\$ 16,117,189.30

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LAS PROPUESTAS TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR CUMPLIR CON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Por lo antes expuesto, se hace del conocimiento público que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo a las empresas que fueron favorecidas con el presente fallo, sobre el cual no procederá recurso alguno, a fin de dar inicio a los compromisos materia de los mismos y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se cita a las empresas adjudicadas a firmar los contratos respectivos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la presente notificación, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Coordinación de Licitaciones. Asimismo, se les reitera a las empresas que están obligadas a presentar las garantías de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriban dichos documentos. Se les informa también que en caso que "EL ISSSTESON" obtenga la validación de los contratos por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora antes de la fecha indicada, les será notificado para que acudan a suscribir el documento con anticipación a la fecha establecida.

Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las 15:35 horas del día en que se actuó, se da por concluido el fallo y la Licitación Pública, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmando como constancia y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, poniéndose a su disposición en formato digital a través del Sistema Compranet Sonora a partir del término de la



reunión y en cumplimiento al Apartado VIII de Emisión del Fallo de la Convocatoria de la presente Licitación, entregándose copia simple a quienes así lo requirieron.

POR "EL ISSSTESON"



ING. JUAN ROMERO LOYA
Coordinador de Licitaciones



ING. DANIEL IGNACIO MORENO FIERROS
Coordinador Ingeniería Biomédica de la
Subdirección de Servicios Médicos

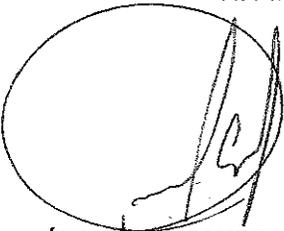


ING. MARTÍN ADRIAN MENDOZA AMPARANO
Ing. Biomédico Subdirección Médica

POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:



C.P. FRANCISCO ARTURO CORNIDEZ ARMENDÁRIZ
Auditor del Órgano Interno de Control adscrito a ISSSTESON



PAÚLO CÉSAR CAMPOY MENDIVIL
Distribuciones Maradev, S.A. de C.V

POR LICITANTES:



JUAN ANTONIO LEON CORRAL
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V



Notario Público No.90
MÁXIMO REYNOSO OTHÓN